

Determina IEE Colima límites del financiamiento privado a partidos y conforma el Comité del PREP

***La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas.*



Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada la tarde de ayer jueves 30 de noviembre, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima, determinó los límites de financiamiento privado que pueden recibir los partidos políticos durante la anualidad 2017-2018 por sus militantes respecto de las actividades ordinarias permanentes; las aportaciones de las y los

simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Quedó establecido que el límite de las aportaciones de militantes que cada partido político podrá recibir en el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2017 a septiembre de 2018, es por la cantidad de \$513,668.69 (Quinientos trece mil seiscientos sesenta y ocho pesos 69/100 M.N.).

Mientras que el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir de candidatas y candidatos, así como de simpatizantes durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, es por la cantidad de \$1'157,804.87 (Un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 87/100 M.N.)

Y se determinó que el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, para el



periodo comprendido entre el mes de octubre de 2017 al mes de septiembre de 2018, es por la cantidad de \$57,890.24 (Cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesos 24/100 M.N.)

La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas. Además, las y los aspirantes a candidaturas independientes, así como las y los candidatos independientes registrados, en su caso, de manera supletoria, deberán de atender los límites que se determinan para los partidos políticos.



Por otra parte, el Consejo General del IEE también aprobó la conformación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local 2017-2018, que comenzó con su función ayer jueves 30 de noviembre de 2017 y culminará el 31 de agosto de 2018; y quedó

integrado por Juan Ramón Granero Vega, como Secretario Técnico; y por Osvaal Antonio Montesinos López, Carlos Moisés Hernández Suárez y Sergio Felipe López Jiménez como integrantes, quienes cumplen con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares tiene entre sus atribuciones el realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas; asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos; así como revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación.

De igual forma, dicho Comité deberá presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleve a cabo al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo, de al menos un simulacro, y las demás que sean necesarias para el



cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento.

En otro punto del Orden del Día de la sesión celebrada ayer jueves, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima desahogó la consulta que formuló por escrito al órgano electoral local, el comisionado propietario del Partido Verde Ecologista de México, Abel Alejandro Velázquez Bejarano.

Colima, Col., a 01 de diciembre de 2017